[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en el 11/11/2014

# [Industria renueva el permiso de la central nuclear de Trillo](http://www.notasdeprensa.es)

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha concedido a la central nuclear de Trillo (Guadalajara) la renovación de su permiso de explotación por un periodo de diez años más, hasta noviembre de 2024. La autorización, publicada el 11 de noviembre en el Boletín Oficial del Estado (BOE), cuenta con el visto bueno del Consejo de Seguridad Nuclear, ya que el 8 de octubre aprobó un informe favorable a la solicitud de renovación de la autorización de explotación de esta central. Esta autorización producirá efectos, según el BOE, a partir del día 17 de noviembre de 2014 y tendrá una validez de diez años. Así, Trillo podrá operar hasta el 17 de noviembre de 2024 y, "con un mínimo de tres años de antelación a la expiración de la presente autorización de explotación, el titular podrá solicitar del Ministerio de Industria, Energía y Turismo una nueva autorización de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente", precisa el BOE. En España, el periodo de funcionamiento de una central nuclear no tiene un plazo fijo establecido. Las autorizaciones de explotación se renuevan periódicamente tras la evaluación del Consejo de Seguridad Nuclear y la autorización por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo. MINETUR señala a través del BOE que durante el período de vigencia de la autorización de explotación de Trillo, el Consejo de Seguridad Nuclear ha realizado un seguimiento y supervisión continuos de la explotación de la central y del cumplimiento de las condiciones aplicables sobre seguridad nuclear y protección radiológica. De hecho, antes de emitir un informe favorable, el CSN comprobó el correcto funcionamiento de Trillo y el mantenimiento del nivel adecuado de seguridad, las modificaciones introducidas o previstas para dar respuesta a requisitos normativos de mayor exigencia a los estrictamente requeridos por la reglamentación vigente y la verificación del debido cumplimiento por parte del titular de los requisitos de la autorización vigente, incluidas las Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC), como por ejemplo las ITC relativas a las mejoras de seguridad como consecuencia de las pruebas de resistencia derivadas de Fukushima. La central nuclear de Trillo inició su operación comercial en agosto de 1988. Sus titulares son Iberdrola (48%); Gas Natural Fenosa (34,5%), EDP (15,5%) y Nuclenor (2%). Durante el año 2013, la producción bruta de energía eléctrica fue de 7.992,11 millones de kWh. Noticias relacionadas El CSN dice sí a la operación de Trillo hasta 2024

**Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/industria-renueva-el-permiso-de-la-central](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Otras Industrias

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)